



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038135/2014

Córdoba,

23 FEB 2015

VISTO:

La Resolución N° 1550/2014 que aprueba el contrato de locación de servicios profesional independiente entre esta Universidad y el Mgter. Hugo Hernán Rabbia D.N.I. 27783439.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 44 la directora de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana, la Dra. Mariana Gómez, informa las fechas de prestación de servicios;

Que corresponde rescindir la contratación con dicho profesional por el periodo restante;

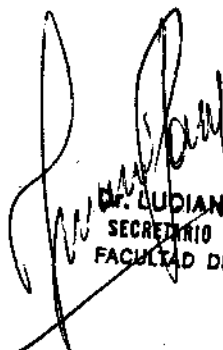
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:


Artículo 1°: Rescindir al día 1 de Octubre de 2014, el contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con el Mgter. Hugo Hernán Rabbia D.N.I. 27783439 que fuera aprobado por R.D. N° 1550/2014.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 97


Lic. LUCIANO E. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA